



MEMORANDUM

PARA : Directora de Transparencia, Acceso a la Información y Participación Ciudadana

CC : Director CENADE

DE : Coordinación Administrativa CENADE

ASUNTO : Entrega de información 0222-2019.

FECHA : 27 de mayo de 2019.

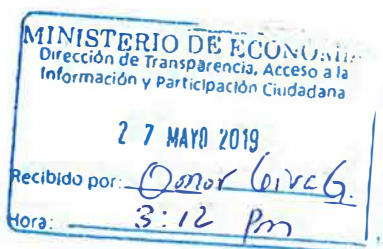


En referencia a la solicitud de información recibida en el Centro de Atención por Demanda CENADE,

EN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA:

El Ministerio de Economía está facultado por la LEY REGULADORA DEL DEPÓSITO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE PETROLEO, a realizar acciones para focalizar la entrega del Subsidio al Gas Licuado de Petróleo y a ejecutar labores para garantizar que el mismo sea entregado a personas en situación vulnerable, tal como se menciona en su Artículo 9-A, que manifiesta:

"Art. 9-A.- MIENTRAS SEA UN PRODUCTO SUBSIDIADO, EL MINISTERIO, POR MEDIO DE ACUERDO EJECUTIVO, DEBERÁ ESTABLECER EL PRECIO MÁXIMO DE VENTA DEL GLP ENVASADO Y EL MONTO INDIVIDUALIZADO DEL SUBSIDIO, ASIMISMO, DETERMINARÁ LOS SUJETOS QUE SERÁN SUS BENEFICIARIOS. QUIENES DEBERÁN FORMAR PARTE DE SECTORES DE CONSUMO DOMÉSTICO DE LIMITADA CAPACIDAD ADQUISITIVA, NEGOCIOS DE SUBSISTENCIA DEDICADOS A LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, CENTROS ESCOLARES Y COMPLEJOS EDUCATIVOS PÚBLICOS; Y ENTIDADES DE ASISTENCIA SIN FINES DE LUCRO QUE PREPARAN ALIMENTOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN VULNERABLE, DEBIDAMENTE ACREDITADAS POR EL MINISTERIO."





Tal como se manifestó en el párrafo anterior el subsidio al Gas Licuado de Petróleo es un beneficio que el Gobierno brinda exclusivamente a personas de limitada capacidad adquisitiva con el fin de ayudar en la medida de lo posible a mitigar las necesidades que estas familias sufren y garantizar una existencia más digna para la población económicamente vulnerable, en visita de campo realizada el 23 de noviembre de 2019, a la vivienda de señora _____, se comprobó que su hogar no es de limitada capacidad adquisitiva, esto de acuerdo a ingresos económicos familiares e indicadores que en el formulario de caracterización socioeconómica se evidencian.